



VERIFICACIÓN Información Comercial

os años tanto de importación como de exportación, han reque
al mismo tiempo agilizar su salida al consumidor y cumplir en tiempo y fo
para orientar e implementar un servicio que ayude a satisfacer las necesidades y expectativas
os que los productos nacionales o importados cumplan con las normas oficiales mexicanas, logran
oportuna para que los consumidores tengan una mejor opción de compra. Lo anterior, con el fin de informar a usted q
da en los términos de la ley federal Sobre Metrología y Normalización, facultada para llevar a cabo actividades de verificación
bajado con diversas organizaciones, tenemos lo que necesita el crecimiento de los flujos comerciales de México en los últimos años.
han requerido el desarrollo de formas de intercambio comercial más accesible para el importador o fabricante nacional, al mismo tiempo
para llevar a cabo actividades de verificación de NOM. En nuestros 9 años de experiencia hemos trabajado con diversas organizaciones, tenemos lo que necesita interc
necesidades y expectativas de nuestros clientes a través de la emisión de constancias y dictámenes respaldados que los productos nacionales o importa
as oficiales mexicanas, logrando que la información que ofrecen los productos sea clara, completa y oportuna para que los consumidores tengan una mejor
anterior con el fin de informar a usted que esta unidad de verificación se encuentra acreditada y aprobada en los términos de la ley federal Sobre Metrología y Norma
a para llevar a cabo actividades de verificación de NOM. En nuestros 9 años de experiencia hemos trabajado con diversas organizaciones, tenemos lo que necesita interc
cial más accesible para el importador o fabricante nacional, al mismo tiempo agilizar su salida al consumidor y cumplir en tiempo y forma con la normatividad mexic
nte. Ante tal necesidad surgen las unidades de verificación para orientar e implementar un servicio que ayude a satisfacer las necesidades y expectativas de nuestros cliente
es de la emisión de constancias y dictámenes respaldados que los productos nacionales o importados cumplan con las normas oficiales mexicanas, logrando el crecimiento de lo
os con clases de México en los últimos años tanto de importación como de exportación, han requerido el desarrollo de formas de intercambio comercial más accesible para el
porador o fabricante nacional, al mismo tiempo agilizar su salida al consumidor y cumplir en tiempo y forma con la normatividad mexicana vigente. Ante la necesidad surgen las
nidades de verificación para orientar e implementar un servicio que ayude a satisfacer las necesidades y expectativas de nuestros clientes a través de la emisión de const
nta y oportuna para que los consumidores tengan una mejor opción de compra. Lo anterior, con el fin de informar a usted que esta unidad de verificación se encuentra acreditada y
completa y oportuna para que los consumidores tengan una mejor opción de compra. Lo anterior, con el fin de informar a usted que esta unidad de verificación se encuentra acreditada y
aprobada en los términos de la ley federal Sobre Metrología y Normalización, facultada para llevar a cabo actividades de verificación de NOM. En nuestros 9 años de experiencia hemos
abajado con diversas organizaciones, tenemos lo que necesita el crecimiento de los flujos comerciales de México en los últimos años tanto de importación como de exportación, han
querido el desarrollo de formas de intercambio comercial más accesible para el importador o fabricante nacional, al mismo tiempo agilizar su salida al consumidor y cumplir en tiempo
forma con la normatividad mexicana vigente. Ante tal necesidad surgen las unidades de verificación para orientar e implementar un servicio que ayude a satisfacer las necesidades y
ctativas de nuestros clientes a través de la emisión de constancias y dictámenes respaldados que los productos nacionales o importados cumplan con las normas oficiales
icanas, logrando que la información que ofrecen los productos sea clara, completa y oportuna para que los consumidores tengan una mejor opción de compra. Lo anterior, con el
ormar a usted que esta unidad de verificación se encuentra acreditada y aprobada en los términos de la ley federal Sobre Metrología y Normalización, facultada para llevar a o
to de importación como de exportación, han requerido el desarrollo de formas de intercambio comercial más accesible para el importador o fabrican
ar su salida al consumidor y cumplir en tiempo y forma con la normatividad mexicana vigente. Ante tal necesidad surgen las unidades de verificac
o que ayude a satisfacer las necesidades y expectativas de nuestros clientes a través de la emisión de constancias y dictámenes respaldad
cumplan con las normas oficiales mexicanas, logrando que la información que ofrecen los productos sea clara, completa
ción, facultada para llevar a cabo actividades de verificación de NOM. En nuestros 12 años de experienci
crecimiento de los flujos comerciales de México en los últimos años tanto de importación como de
bie para el importador o fabricante nacional, al mismo tiempo agilizar su salida al co
n las unidades de verificación para orientar e implementar un servicio que
menes respaldados que los productos nacionales o import

2010

Le informamos que con fundamento en el acuerdo que establece los procedimientos a que se sujetaran los importadores publicado en el Diario Oficial de la Federación publicado el 24 de febrero de 1997, y modificado el 27 de marzo del 2002 usted cuenta con:
15 DÍAS NATURALES siguientes a la fecha en que se libera la mercancía si requiere etiquetar hasta 10 000 etiquetas
40 DÍAS NATURALES siguientes a la fecha en que se libera la mercancía si requiere etiquetar más de 10 000 etiquetas

Si es usted: FABRICANTE, COMERCIALIZADOR O IMPORTADOR esto le va interesar.

El IMNC (UVNOM 006), como unidad de verificación es una empresa de servicio con 12 años de experiencia en el manejo de normas oficiales mexicanas de Información Comercial, actualmente cuenta con 10 normas, acreditadas ante la Entidad Mexicana de Acreditación y aprobadas por la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía.

Es importante mencionar que las Normas Oficiales Mexicanas de Información Comercial son de carácter obligatorio y el cumplimiento de ellas es su responsabilidad. Para evidenciar el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas, la Unidad de Verificación de Información Comercial pone a su disposición los servicios de:

Dictamen de cumplimiento: Sistema mediante el cual los importadores pueden trasladar los productos que no cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas al momento de su ingreso a territorio Nacional a través de la aduana correspondiente, a domicilio particular del importador o almacén general de depósito, para su etiquetado antes de la comercialización.

Realizándose esta actividad mediante una visita al domicilio donde se almacena la mercancía por parte de un Técnico Verificador de la unidad de Verificación, en donde se constata el cumplimiento de las etiquetas, empaques o envases del producto obteniendo así el documento oficial que determina la conformidad o no con las normas aplicables.

Constancia de cumplimiento (VEASE FOLLETO DE CONSTANCIA)

NORMAS ACREDITADAS:

NOM-004-SCFI-2006	"Información comercial. Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir sus accesorios y ropa de casa"
NOM-015-SCFI-2007	"Información comercial. Etiquetado para juguetes"
NOM-020-SCFI-1997	"Información comercial Etiquetado de cueros y pieles, curtidas naturales y materiales sintéticos o artificiales con esa apariencia, calzado, marroquinería así como los productos elaborados con dichos materiales"
NOM-024-SCFI-1998	"Información comercial para empaques instructivos y garantías de los productos electrónicos, eléctricos y electrodomésticos"
NOM-050-SCFI-2004	"Información comercial Etiquetado general de productos"
NOM-051-SCFI-1994	"Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados"
NOM-116-SCFI-1997	"Industria automotriz Aceites Lubricantes para motores a gasolina o a diesel Información comercial"
NOM-141-SSA1-1995	"Bienes y servicios. Etiquetado para productos de perfumería y belleza preenvasados"
NOM-142-SSA1-1995	"Bienes y servicios. Bebidas Alcohólicas Especificaciones sanitarias Etiquetado sanitario y comercial"
NOM-189-SSA1/SCFI-2002	"Productos y Servicios Etiquetado y envasado para productos de aseo de uso doméstico"

COSTOS:

APERTURA DE CONTRATO: \$350.00 + IVA Por única vez y por la cantidad de normas que desee

VISITA DÍA VERIFICADOR: \$3 000, 00+IVA (incluye como mínimo 6 dictámenes y dictamen adicional \$600.00)

DICTAMEN: \$870,00+IVA Aplicable a producto o familias de productos (incluye modelos adicionales)

VISITA COTIZACIÓN: \$2 000.00+IVA mínimo por cotización (Se aplican restricciones)

APERTURA DE CONTRATO:

El IMNC proporciona los contratos en dos tantos originales, mismos que deberán ser llenados y rubricados en cada una de sus paginas por el representante legal de la organización solicitante del servicio.

REQUISITOS:

El cliente entrega los contratos junto con la siguiente documentación:

- COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA PARA PERSONAS MORALES
- COPIA DEL PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL
- COPIA DE LA FORMA R-1
- ALTA EN HACIENDA (RFC) PARA PERSONAS FÍSICAS O MORALES
- LISTA DE PRODUCTOS QUE IMPORTA, FABRICA O COMERCIALIZA (Fabricantes Nacionales e importadores)
- LISTA DE LOS DOMICILIOS PARTICULARES DONDE ALMACENA Y/O ETIQUETA LOS PRODUCTOS
- CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL PADRÓN DE IMPORTADORES, CON UNA ANTIGÜEDAD NO MENOR A DOS AÑOS Y QUE DURANTE LOS DOCE MESES ANTERIORES IMPORTO EL EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL A 100,000 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA EN UNA O VARIAS IMPORTACIONES (solo importadores)

La unidad de Verificación proporciona numero consecutivo al contrato y devuelve un original del contrato al cliente firmado por el signatario autorizado.

CRITERIOS PARA AGRUPAMIENTO DE FAMILIAS:

NORMAS **NOM-050-SCFI-2006**, **NOM-051-SCFI-1994**, **NOM-116-SCFI-1997**, **NOM-141-SSA1-1995**, **NOM-142-SSA1-1995**, **NOM-189-SSA1/SCFI-2002** considerar la formación de la familia de la siguiente manera cuando aplique y respetar los criterios que emita la autoridad:

- MISMO PRODUCTO
 - MISMA MARCA
 - MISMO PAÍS DE ORIGEN
 - MISMA BASE DE FORMULACIÓN (NOM-051-SCFI-1994)
 - PUEDE VARIAR LAS DIMENSIONES DEL EMPAQUE O ENVASE CON RESPECTO AL MODELO DEL PRODUCTO
 - PUEDE VARIAR LA DECLARACIÓN DE CANTIDAD
 - PUEDE VARIAR LO CONCERNIENTE AL MODELO Y NUMERO DE PARTE.
- NORMAS **NOM-004-SCFI-2006**, **NOM-015-SCFI-2007**, **NOM-024-SCFI-1998**, **NOM-020-SCFI-1997**, considerar la formación de familia de la siguiente manera cuando aplique.
- MISMO PRODUCTO
 - MISMA MARCA
 - MISMO PAÍS DE ORIGEN
 - MISMA DESCRIPCIÓN DE INSUMOS, CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS NOMINALES O MATERIALES
 - PUEDE VARIAR LO CONCERNIENTE AL MODELO Y NUMERO DE PARTE

SOLICITAR EL SERVICIO:

el cliente solicita el servicio de verificación de información comercial (Dictamen) a través del formato de solicitud una por cada norma a verificar, debiendo ser llenada electrónicamente y enviada por este medio a las direcciones electrónicas de la unidad de verificación.

La unidad de verificación imprime, asigna numero y entrega al cliente.